

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 22      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Bogotá D.C., 13 JUN. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

| 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO                                                                           | ADQUISICIÓN DE DAGAS PARA CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, BAJO LA NORMA TÉCNICA NTMD-0345. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>31132100</td><td>Componentes y Suministros de Manufactura</td><td>Forjaduras</td><td>Forjas de acero</td><td>-----</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CLASIFICACIÓN UNSPSC | Segmento                                     | Familia             | Clase                | Producto                              | 31132100         | Componentes y Suministros de Manufactura | Forjaduras  | Forjas de acero                                                                 | -----      |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------------------------|------------------|------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------|-------|----|----------------------|---|------------------|-------|--|--|--|--|--|--|------------------|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC                                                                                         | Segmento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Familia              | Clase                                        | Producto            |                      |                                       |                  |                                          |             |                                                                                 |            |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
| 31132100                                                                                                     | Componentes y Suministros de Manufactura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Forjaduras           | Forjas de acero                              | -----               |                      |                                       |                  |                                          |             |                                                                                 |            |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
| 1.2 VALOR ESTIMADO                                                                                           | <p>El valor estimado para el presente contrato es la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido el impuesto al valor agregado y demás tributos y erogaciones legales, distribuidos así:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>ECSAN</td><td>DAGAS PARA CADETE DE POLICÍA NORMA NTMD-0345</td><td>10</td><td>1</td><td>\$3.289.630,00</td></tr></table> <p><b>Nota:</b> Al momento de la aceptación de oferta, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, determinará las cantidades de cada ítem hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de acuerdo a la certificación de la necesidad anexa al presente estudio previo.</p> | ÍTEM                 | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL           | UNIDAD              | DESCRIPCIÓN          | RECURSO                               | CANTIDAD         | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA    | 1           | A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) | ECSAN      | DAGAS PARA CADETE DE POLICÍA NORMA NTMD-0345 | 10    | 1  | \$3.289.630,00       |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
| ÍTEM                                                                                                         | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD               | DESCRIPCIÓN                                  | RECURSO             | CANTIDAD             | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA |                  |                                          |             |                                                                                 |            |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
| 1                                                                                                            | A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ECSAN                | DAGAS PARA CADETE DE POLICÍA NORMA NTMD-0345 | 10                  | 1                    | \$3.289.630,00                        |                  |                                          |             |                                                                                 |            |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
| 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS. | <table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>01</td><td>19/05/2026</td><td>126</td><td>ECSAN</td><td>10</td><td>ADQUISICIÓN DE DAGAS</td><td>1</td><td>\$600.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td>\$600.000.000,00</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No.                  | Fecha                                        | No. Plan de compras | Unidad               | Recurso                               | Descripción      | Cantidad                                 | Valor total | 01                                                                              | 19/05/2026 | 126                                          | ECSAN | 10 | ADQUISICIÓN DE DAGAS | 1 | \$600.000.000,00 | Total |  |  |  |  |  |  | \$600.000.000,00 |
| No.                                                                                                          | Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. Plan de compras  | Unidad                                       | Recurso             | Descripción          | Cantidad                              | Valor total      |                                          |             |                                                                                 |            |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
| 01                                                                                                           | 19/05/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 126                  | ECSAN                                        | 10                  | ADQUISICIÓN DE DAGAS | 1                                     | \$600.000.000,00 |                                          |             |                                                                                 |            |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
| Total                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                                              |                     |                      |                                       | \$600.000.000,00 |                                          |             |                                                                                 |            |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
| 1.4 CLASE DE CONTRATO                                                                                        | Compraventa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1849 del Código civil colombiano y artículo 905 del Código de Comercio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                                              |                     |                      |                                       |                  |                                          |             |                                                                                 |            |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |
| 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES                                                                      | La Escuela de Cadetes de Policía General “Francisco de Paula Santander”, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |                                              |                     |                      |                                       |                  |                                          |             |                                                                                 |            |                                              |       |    |                      |   |                  |       |  |  |  |  |  |  |                  |

cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II.

De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” en su propósito de *formar integralmente a los futuros oficiales de la Policía Nacional*, en la actualidad cuenta con aproximadamente 980 estudiantes, para quienes la Escuela busca brindar las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades básicas, durante su proceso de formación al interior de las instalaciones.

Es así que, durante mencionado periodo de formación, los estudiantes utilizan diversos elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas, doctrina y protocolo policial, entre dichos elementos se encuentran las dagas, las cuales son utilizadas por los estudiantes en su primera etapa de formación, ostentando la condición de cadetes, con el fin de aprender los manejos y uso de la misma como símbolo de mando y disciplina, así mismo, teniendo en cuenta que este elemento forma parte de los accesorios del uniforme de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 3372 del 26 de octubre de 2009 “*Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional*”. La asignación de la daga durante la formación, es un reconocimiento que se otorga al inicio del periodo de formación como símbolo que refuerza los principios de orden, respeto y disciplina que caracterizan a la Policía Nacional.

Artículo 18. Accesorios para el uniforme de gala de alféreces y cadetes

1. Casco con penacho para sirvientes.
2. Monogramas metálicos de la Escuela, colocados en el porta presillas de la guerrera.
3. Escudos de la Escuela pequeños, colocados en los extremos del cuello de la guerrera.
4. Charreteras distintivas para la banda de corrientes.
5. Guantes blancos.
6. Faja blanca, con chapa metálica dorada y escudo repujado de la Policía Nacional.
7. Tiro en cuero blanco.
8. Dragón en cuero blanco.
9. Sable para alféreces.
10. Daga para cadetes.



Alférez

Artículo 36. Accesorios para alféreces y cadetes

1. Escudo de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, para el emblema tipo kupa.
2. Monogramas metálicos de la Escuela, colocados en el porta presillas de la guerrera.
3. Escudos metálicos dorados de la escuela, en la solapa del cuello de la guerrera.
4. Mancos en metal dorado con el escudo de la Escuela.
5. Estrella de cinco puntas en tela, tejida en hilo amarillo, ubicada en los puños de las mangas de la guerrera de acuerdo al año académico.
6. Sable con dragón café para alféreces y daga con dragón blanca para cadetes.
7. Tiro en cuero negro.
8. Cantón universal en cuero color café.
9. Botas altas en cuero con espuelas de presentación para alféreces.



Cadete

Fuente: Resolución 3372 del 26 de octubre de 2009 “*Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional*”.

En este sentido, la entrega de la daga a los cadetes no solo responde a una tradición institucional, sino que también está sustentada en un marco legal que reconoce el simbolismo y la importancia de este distintivo

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 22      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

en el proceso de formación. La asignación de la daga como parte del uniforme y el equipo de los cadetes es un acto legalmente reconocido dentro del proceso educativo, ya que se considera una insignia que marca la transición hacia el grado de oficial, consolidando el cumplimiento de los fines de la institución.

Por tal motivo, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", debe proveer de estos elementos a sus estudiantes durante el periodo de formación, lo que genera la necesidad de contar con las cantidades necesarias para la asignación individual de estos elementos a cada estudiante, sin embargo, revisando las dagas actuales se observa que presentan deterioro por el uso constante a pesar de que han sido objeto de mantenimientos tanto preventivos como correctivos, no obstante, se cuentan con dagas que ya cumplieron su vida útil y no son susceptibles de reparación por lo que se genera la necesidad de iniciar un proceso de renovación de estos elementos. Del mismo modo, la cantidad actual de dagas es insuficiente para cubrir el 100% de los estudiantes, ya que a pesar de que se han dado de baja del servicio este tipo de bienes, la adquisición de las mismas en vigencias anteriores, no ha sido la suficiente para cubrir la necesidad, lo que ha generado un déficit que se requiere cubrir con la adquisición de estos bienes.

La adquisición de unas dagas para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" resulta de vital importancia tanto desde una perspectiva técnica como jurídica, por ende, debe ser considerada dentro de un proceso de contratación con el fin de fortalecer y consolidar la formación integral de los futuros oficiales de la Policía Nacional. Desde el punto de vista técnico, las dagas representan un distintivo de honor, disciplina y compromiso con la institución y se convierte en una herramienta que simboliza la evolución del cadete hacia el estatus de oficial.

En el ámbito jurídico, la adquisición de las dagas debe estar alineada con el marco normativo que regula la educación y formación de los cadetes de la Policía Nacional. La Ley 62 de 1993 y el Decreto 1791 de 2000, entre otros, establecen la necesidad de proporcionar a los miembros de la Fuerza Pública los medios necesarios para cumplir con sus funciones, lo cual incluye su formación técnica, táctica y simbólica.

Así mismo se determina que la forma en que se puede cubrir esta necesidad es a través de un proceso de contratación bajo los principios de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993, asegurando que el proceso de adquisición sea transparente, equitativo y eficiente, en concordancia con los principios de economía, eficacia y eficiencia que deben regir en la contratación del Estado. Es esencial que el proceso de adquisición cumpla con los requisitos legales y las normativas pertinentes, lo cual garantiza la correcta utilización de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, "ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL", la Entidad, verificó el "manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03", expedido por "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", donde se relacionan los acuerdos comerciales vigentes aplicables para las entidades estatales del nivel nacional y si la Policía Nacional se encuentra cubierta por los mismos:

| ACUERDO             |        | EL<br>ACUERDO<br>COMERCIAL<br>ESTÁ<br>VIGENTE | LA POLICÍA<br>NACIONAL<br>SE<br>ENCUENTRA<br>INCLUIDA. | VALOR DEL<br>PROCESO<br>SUPERIOR<br>AL UMBRAL<br>DEL<br>ACUERDO<br>COMERCIAL | EXCEPCIÓN<br>APLICABLE<br>AL<br>PROCESO<br>DE<br>CONTRATACIÓN | PROCESO DE<br>CONTRATACIÓN<br>CUBIERTO POR<br>EL ACUERDO<br>COMERCIAL |
|---------------------|--------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Alianza<br>pacifico | CHILE  | SI                                            | SÍ                                                     | SI                                                                           | NO                                                            | SI                                                                    |
|                     | PERÚ   | SI                                            | SÍ                                                     | NO                                                                           | NO                                                            | NO                                                                    |
|                     | MÉXICO | SI                                            | SÍ                                                     | SI                                                                           | NO                                                            | SI                                                                    |
| CANADÁ              |        | SI                                            | SI                                                     | SÍ                                                                           | NO                                                            | SÍ                                                                    |

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 22      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

|                                    |           |    |                       |    |                |
|------------------------------------|-----------|----|-----------------------|----|----------------|
| CHILE                              | SI        | SI | SÍ                    | NO | SÍ             |
| COREA                              | SI        | SI | SÍ                    | NO | SÍ             |
| COSTA RICA                         | SI        | SI | SÍ                    | NO | SÍ             |
| ESTADOS UNIDOS                     | SI        | SI | SÍ                    | NO | SÍ             |
| ESTADOS AELC                       | SI        | SI | NO                    | NO | NO             |
| MÉXICO                             | SI        | SI | SÍ                    | NO | SÍ             |
| Triángulo Norte                    | SALVADOR  | SI | SÍ                    | SI | NO             |
|                                    | GUATEMALA | SI | SÍ                    | SI | NO             |
|                                    | HONDURAS  | SI | NO                    | SI | NO             |
| UNIÓN EUROPEA                      | SI        | SI | NO                    | NO | NO             |
| ISRAEL                             | SI        | SI | NO VERIFICAR TRM      | NO | NO / VERIFICAR |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE    | SI        | SI | NO                    | NO | NO             |
| COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN | SI        | SI | NO APLICA PARA BIENES | NO | NO             |

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Revisados los antecedentes contractuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se encontraron los siguientes antecedentes administrativos de contratos celebrados con objeto similar al del presente estudio previo, en las vigencias 2023, 2024, 2025, así:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA                                                                                                  | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO                                                                                                                                        | NÚMERO DE PROCESO     | ACIERTOS                                                                    | PROBLEMAS                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" NIT 800.127.508-8 y MOZT DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.297.782-0 | 69-2-10036-25<br>9/05/2025                 | ADQUISICIÓN DE DAGAS PARA CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", BAJO LA NORMA TÉCNICA NTMD-0345 | PN ECSAN MIC 007 2025 | El contratista cumplió con las entregas y las condiciones técnicas exigidas | El contratista presentó inconvenientes en la logística de transporte e importación al país, por lo que solicitó prorrogar el plazo de ejecución. |

NOTA: una vez verificada la plataforma del SECOP II, no se evidencia registro de proceso contractual en las vigencias del 2023 y 2024.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

### BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1., del punto 1 Etapa de Planeación, Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

|                     |                                                |                                                                                                             |
|---------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 22      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                             |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                             |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                             |

*“Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)”*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

**B. SELECCIÓN ABREVIADA.** Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

*“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2º del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

*“(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007...”*

**Son causales de esta modalidad:**

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

*“(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”*

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se realizará bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6º del Decreto 1860 de 2021).

### **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Procedimiento para la subasta inversa según lo establece el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 6º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el cual quedara incluido en los anexos.

*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas*

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 22      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

*especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;*

*Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

*1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*

*2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*

*3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*

*4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

*5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

*6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*

*7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*

*8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*

*9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1. 2.4. 2~ 17 del presente Decreto. 11.*

*Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.*

*Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 22      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo 01 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, las cuales se verificarán como cumple o no cumple. Para conocer las fichas técnicas y el protocolo de pruebas completo, el oferente deberá realizar el trámite estipulado en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La condición se encuentra descrita en el anexo 01 “OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, las cuales se verificarán como cumple o no cumple

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

##### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se encuentran descritos en el anexo FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, del presente estudio.

##### 4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

##### 4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, en donde se aplicarán las reglas establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. Del mismo modo, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” establece como método aleatorio el sorteo público mediante balotas, así:

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.</b> | <p>La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:</p> <p><b>Primer Sorteo.</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo.</p> <p>El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.</p> <p><b>Segundo Sorteo.</b></p> <p>En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate.</p> <p>El participante que saque la balota con el No. 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El futuro contratista deberá realizar la entrega de los elementos en el Almacén de intendencia de La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, en la calle 45A sur # 50A -91 barrio Muzú, una vez culminado el proceso de evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa del Ministerio de Defensa Nacional, establecidos en la guía GTMD-0004-A del Ministerio de Defensa Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de acuerdo a lo establecido en la Guía GTMD-0004-A del Ministerio de Defensa Nacional, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, en la plataforma SECOP II.

La Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander ha establecido un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por considerarlo necesario, razonable y proporcional para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La determinación del plazo obedece al análisis de las actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo la formalización contractual, constitución y aprobación de garantías, programación de producción o alistamiento de inventarios, adquisición de materias primas e insumos, fabricación o adecuación de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional, aplicación de procesos de control de calidad, marcación institucional cuando corresponda, embalaje, transporte y entrega en las instalaciones definidas por la Entidad.

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 22      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

De igual manera, se consideró la necesidad de garantizar la participación efectiva de un número plural de oferentes dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, incluyendo fabricantes, distribuidores autorizados e importadores que puedan requerir tiempos asociados a procesos de abastecimiento, logística nacional o internacional, transporte especializado y cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la Institución.

El plazo establecido permite igualmente que el supervisor designado por la Policía Nacional realice las actividades de seguimiento, inspección, verificación documental, revisión técnica y recibo a satisfacción de los bienes suministrados, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, funcionalidad, resistencia, seguridad y demás especificaciones definidas en los documentos del proceso.

Así mismo, el término de ciento veinte (120) días calendario constituye una medida de planeación que permite mitigar posibles contingencias derivadas de la cadena de suministro, disponibilidad de materiales, procesos de fabricación y transporte, reduciendo el riesgo de incumplimientos que puedan afectar la satisfacción de la necesidad institucional.

En consecuencia, la Policía Nacional concluye que el plazo de ejecución propuesto es suficiente y adecuado para garantizar la entrega oportuna y efectiva de los bienes requeridos, asegurando el cumplimiento de los fines estatales, la adecuada inversión de los recursos públicos y la observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

#### 5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago, previo recibido a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico [siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co), adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$#" y separados con el signo ";", así: #\$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Igualmente, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 22     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

## 5.5 SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará al cargo de Comandante de Sección Estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Para el presente contrato, el supervisor cargara en la plataforma SECOP II el informe de supervisión una vez recibido el objeto del contrato por parte del contratista; elaborara el plan de pagos correspondiente para que el oferente pueda cargar a la plataforma la facturación correspondiente.

## 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

## 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se efectuará de forma total por los ítems requeridos, teniendo en cuenta que el oferente que se encuentre favorecido deberá cumplir lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y no sobrepasar el presupuesto asignado para el presente proceso.

El procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) el cual dispone:

"(...)

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 22     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto

El desarrollo de la subasta inversa electrónica en el SECOP II, se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, en la "GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA".

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se tomó como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-la-identificacion-y-cobertura-del-riesgo> publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se estableció la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

En cuanto a las garantías, la Entidad Estatal las solicitará siguiendo lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo y garantías se encuentra anexo.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

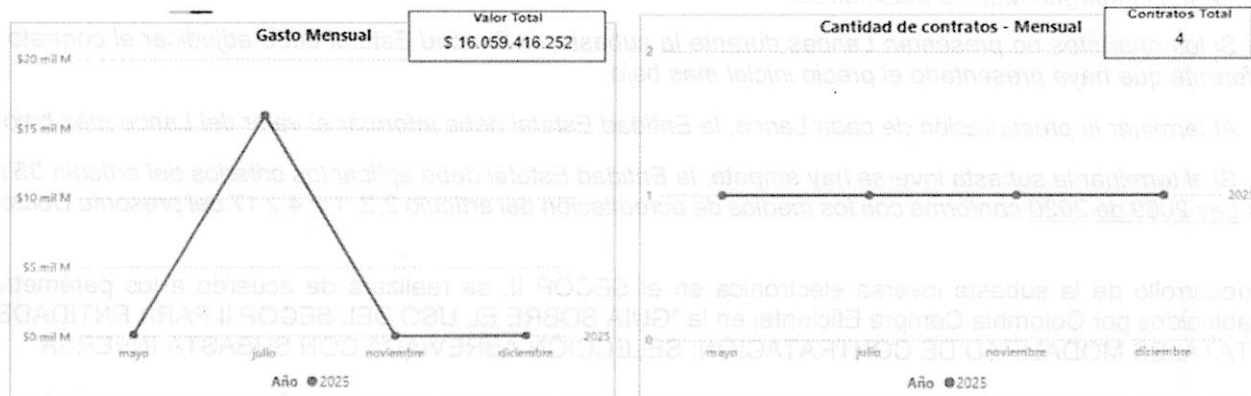
### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis del sector y de la demanda para la adquisición de Dagas para cadete de policía, se ha realizado de manera exhaustiva, con el objetivo de entender la demanda en el mercado, evaluar la capacidad de los proveedores para satisfacer las necesidades de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Este análisis es fundamental para justificar la modalidad de selección y asegurar una adquisición eficiente y transparente.



Para el presente análisis se utiliza la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde a través del código de clasificación UNSPSC - 31132100 Forjas de Acero - del presente proceso se indican los datos de demanda por parte del sector público durante la presente vigencia así:

Se observa que entre las vigencias 2024 y 2025 se adjudicó un presupuesto total de \$16.059.416.252 para cuatro contratos (04), en la vigencia 2025, de los cuales, (02) dos hacen referencia a adquisición de sables por parte de la Policía Nacional y (01) de adquisición de dagas.



| Año                                          | 2024        |                          |               | 2025        |                          |               | Total        |                          |               |
|----------------------------------------------|-------------|--------------------------|---------------|-------------|--------------------------|---------------|--------------|--------------------------|---------------|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos   | Valor                    | Participación | Contratos   | Valor                    | Participación | Contratos    | Valor                    | Participación |
| 3116 - Ferretería                            | 1167        | \$71.326.004.097         | 7,30%         | 1233        | \$137.493.656.349        | 14,08%        | 10347        | \$562.465.060.917        | 15,16%        |
| 3121 - Pinturas y bases y acabados           | 239         | \$13.098.808.006         | 1,34%         | 316         | \$37.831.083.362         | 3,87%         | 2043         | \$119.370.483.427        | 1,84%         |
| 3120 - Adhesivos y selladores                | 147         | \$36.685.599.552         | 3,76%         | 159         | \$12.101.142.083         | 1,24%         | 862          | \$88.557.376.762         | 1,24%         |
| 3124 - Óptica industrial                     | 43          | \$12.499.956.424         | 1,28%         | 49          | \$12.467.740.866         | 1,28%         | 211          | \$45.916.393.862         | 0,69%         |
| 3113 - Forjaduras                            | 4           | \$596.996.332            | 0,06%         | 8           | \$16.265.478.391         | 1,67%         | 62           | \$35.666.870.866         | 0,05%         |
| 311321 - Forjas de acero                     |             |                          |               | 4           | \$16.059.416.252         | 1,64%         | 17           | \$33.099.458.667         | 0,05%         |
| 311336 - Forjas de metales preciosos         |             |                          |               | 1           | \$38.100.000             | 0,00%         | 2            | \$1.104.164.104          | 0,00%         |
| 311322 - Forjas de latón                     |             |                          |               |             |                          |               | 4            | \$947.601.167            | 0,00%         |
| 311327 - Forjas de hierro                    | 1           | \$20.411.300             | 0,00%         | 1           | \$26.000.000             | 0,00%         | 19           | \$203.899.363            | 0,00%         |
| 311326 - Forjas de acero inoxidable          |             |                          |               | 1           | \$135.643.300            | 0,01%         | 5            | \$170.761.450            | 0,00%         |
| 311333 - Forjas de bronce                    | 1           | \$7.140.000              | 0,00%         |             |                          |               | 4            | \$60.797.400             | 0,00%         |
| 311323 - Forjas de aluminio                  |             |                          |               |             |                          |               | 3            | \$42.253.000             | 0,00%         |
| <b>Total</b>                                 | <b>1778</b> | <b>\$148.066.886.783</b> | <b>15,16%</b> | <b>1930</b> | <b>\$241.891.976.454</b> | <b>24,77%</b> | <b>15557</b> | <b>\$976.401.266.725</b> | <b>15,16%</b> |

El análisis del MAE permite identificar que los principales demandantes de este tipo de bienes y servicios son:

- Entidades del sector defensa, seguridad y justicia.
- Instituciones educativas oficiales de carácter estratégico.
- Entidades del orden nacional y territorial con responsabilidades en seguridad ciudadana.
- Organismos que administran sedes con alta afluencia de personas o activos críticos.

Datos que dan cuenta que es un bien poco demandando por parte del sector público, teniendo en cuenta que son elementos utilizados por las diferentes escuelas de oficiales de las fuerzas armadas de Colombia y que al ser elementos que rotan entre los estudiantes durante su paso por las escuelas de formación, no se requiere la adquisición de cantidades constantes.

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 22     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

Las gráficas del MAE evidencian que la mayor proporción del valor contratado en este sector se concentra en modalidades competitivas, tales como la licitación pública, la selección abreviada y otros procedimientos de convocatoria abierta. Esto indica que:

- La demanda es suficientemente amplia y estandarizada, permitiendo procesos competitivos.
- Existe una madurez del mercado, tanto en oferta como en demanda.
- Las entidades estructuran procesos que buscan eficiencia en el gasto público y pluralidad de oferentes.

Este escenario es concordante con la decisión de adelantar el presente proceso bajo una modalidad de selección objetiva, en atención a que la demanda institucional no es excepcional ni exclusiva, sino compartida por múltiples entidades del Estado.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector de la económica en el que se encuentran ubicados los elementos objeto del presente estudio, de acuerdo a su proceso de producción y características, pertenecen al sector secundario o sector industrial, dado que presentan un proceso de producción y transformación de materia prima. Por lo anterior es importante tener en cuenta los parámetros que influyen en su fabricación como disponibilidad de materia prima, mano de obra, infraestructura, tiempo de fabricación, calidad y garantía, con el fin de llevar a cabo la adecuada ejecución del futuro contrato. Es de anotar que el suministro de estos bienes puede ser ofrecidos por la producción nacional o internacional.

### ANÁLISIS DEL SECTOR:

El comportamiento del sector de industria manufactura en el país se vio afectado por la pandemia en el año 2020, sin embargo, ha tenido una recuperación en el periodo 2021 hasta el periodo 2024. Para el presente análisis se acude a información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la última Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET, publicada del día 15/05/2026, donde muestra el comportamiento de las distintas clases industriales y se observa específicamente la industria básica de hierro y de acero, que presenta una variación positiva en el indicadores de producción para el año 2026 con respecto al año 2025, sin embargo en el indicador de ventas presenta una reducción del -0.2% para el año 2026 con respecto al año 2025 y para el indicador de empleo presenta una reducción del -1.7%.



| ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL                                                                                         |                                                                                  |                   |                |                                      |                   |                |                                     |                 |                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| 1 Variación anual (%) y contribución del valor de la producción, ventas, y empleo, según decena industrial<br>Marzo (2026 / 2025) <sup>P</sup> |                                                                                  |                   |                |                                      |                   |                |                                     |                 |                           |
| Dominios                                                                                                                                       | Descripciones                                                                    | Producción        |                |                                      | Ventas            |                |                                     | Empleo          |                           |
|                                                                                                                                                |                                                                                  | Nominal<br>(Ver%) | Real<br>(Ver%) | Distribución a la<br>producción real | Nominal<br>(Ver%) | Real<br>(Ver%) | Contribución a<br>las ventas reales | Total<br>(Ver%) | Contribución al<br>empleo |
| Totales Industria                                                                                                                              |                                                                                  | 5,4               | 3,9            | 3,9                                  | 5,2               | 3,8            | 3,8                                 | -0,6            |                           |
| 1010                                                                                                                                           | Procesamiento y conservación de carne, pescado, aves y moluscos                  | 1,1               | 0,6            | 0,0                                  | 1,9               | -2,0           | -0,1                                | 1,7             | 0,1                       |
| 1020                                                                                                                                           | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal                       | -5,3              | -2,8           | -0,1                                 | 1,1               | 3,8            | 0,1                                 | -2,2            | 0,0                       |
| 1040                                                                                                                                           | Elaboración de productos lácteos                                                 | 9,6               | 2,8            | 0,1                                  | 10,4              | 3,5            | 0,1                                 | -1,7            | -0,1                      |
| 1050                                                                                                                                           | Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados                 | -2,5              | 2,2            | 0,0                                  | -4,4              | 0,3            | 0,0                                 | 0,4             | 0,0                       |
| 1060                                                                                                                                           | Tela de café                                                                     | -51,4             | -44,3          | -0,2                                 | -40,5             | -24,1          | -0,2                                | -3,0            | 0,0                       |
| 1070                                                                                                                                           | Elaboración de azúcar y panela                                                   | -1,5              | 15,3           | 0,2                                  | -9,7              | 5,7            | 0,1                                 | -3,2            | -0,1                      |
| 1081                                                                                                                                           | Elaboración de productos de panadería                                            | -0,6              | -5,9           | -0,1                                 | 1,5               | -3,9           | -0,1                                | -5,0            | -0,2                      |
| 1082                                                                                                                                           | Elaboración de cacao, chocolate y prod. de confitería                            | -11,6             | -16,0          | -0,2                                 | -15,2             | -19,4          | -0,3                                | -0,3            | 0,0                       |
| 1079                                                                                                                                           | Elaboración de otros productos alimenticios n.e.p.                               | 14,7              | 10,5           | 0,5                                  | 11,4              | 7,6            | 0,3                                 | -2,6            | -0,1                      |
| 1090                                                                                                                                           | Elaboración de alimentos preparados para animales                                | 8,8               | 8,5            | 0,2                                  | 13,0              | 12,5           | 0,3                                 | 4,6             | 0,1                       |
| 1100                                                                                                                                           | Elaboración de bebidas                                                           | 27,9              | 16,7           | 1,9                                  | 21,6              | 10,4           | 1,2                                 | -0,2            | 0,0                       |
| 1300                                                                                                                                           | Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles                              | -15,2             | -15,0          | -0,3                                 | -10,1             | -11,9          | -0,2                                | -4,7            | -0,2                      |
| 1400                                                                                                                                           | Confección de prendas de vestir                                                  | 1,3               | -0,7           | 0,0                                  | 9,7               | 7,7            | 0,2                                 | -4,2            | -0,4                      |
| 1511                                                                                                                                           | Cuero y recubrimiento de cuero, recortado y tejido de pieles                     | -6,6              | -15,0          | 0,0                                  | 1,7               | -7,6           | 0,0                                 | -4,4            | 0,0                       |
| 1512                                                                                                                                           | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero | -7,4              | -9,2           | 0,0                                  | 10,2              | 11,3           | 0,0                                 | 2,0             | 0,0                       |
| 1520                                                                                                                                           | Fabricación de calzados                                                          | 4,8               | 3,1            | 0,0                                  | 1,5               | -6,1           | 0,0                                 | -5,7            | -0,1                      |
| 1600                                                                                                                                           | Transformación de la madera y sus productos                                      | 3,0               | -3,5           | 0,0                                  | 5,0               | -1,6           | 0,0                                 | -1,0            | 0,0                       |
| 1700                                                                                                                                           | Fabricación de papel, cartón, y sus productos                                    | -7,0              | -7,3           | -0,3                                 | -7,3              | -7,6           | -0,3                                | -4,0            | -0,1                      |
| 1800                                                                                                                                           | Actividades de imprenta                                                          | 0,5               | 1,8            | 0,0                                  | 4,3               | 5,6            | 0,1                                 | -2,2            | -0,1                      |
| 1900                                                                                                                                           | Explotación, refinación de petróleo y mezcla de combustibles                     | 14,9              | 6,9            | 0,5                                  | 11,1              | 3,4            | 0,2                                 | -5,3            | -0,1                      |
| 2010                                                                                                                                           | Fabricación de productos químicos básicos y sus productos                        | -13,2             | -9,1           | -0,3                                 | -8,4              | -5,9           | -0,1                                | -2,7            | -0,1                      |
| 2020                                                                                                                                           | Fabricación de otros productos químicos                                          | 2,9               | 5,3            | 0,2                                  | 3,9               | 6,6            | 0,3                                 | 3,2             | 0,1                       |
| 2030                                                                                                                                           | Fabricación de jabones y detergentes, perfumes, preparados de tocador            | -2,6              | -1,9           | -0,1                                 | 2,2               | 3,9            | 0,3                                 | 0,2             | 0,0                       |
| 2100                                                                                                                                           | Fabricación de productos farmaciales, sustancias químicas medicinales            | 20,3              | 17,1           | 0,8                                  | 13,1              | 9,9            | 0,4                                 | -1,0            | 0,0                       |
| 2210                                                                                                                                           | Fabricación de productos de caucho                                               | -30,9             | -20,2          | -0,1                                 | -26,6             | -26,2          | -0,1                                | -4,6            | 0,0                       |
| 2220                                                                                                                                           | Fabricación de productos de plástico                                             | 0,2               | 0,5            | 0,0                                  | 4,1               | 4,3            | 0,2                                 | 1,2             | 0,1                       |
| 2230                                                                                                                                           | Fabricación de vidrio y productos de vidrio                                      | 9,2               | 7,3            | 0,1                                  | 17,6              | 15,4           | 0,2                                 | -3,5            | 0,0                       |
| 2290                                                                                                                                           | Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p.                           | 5,3               | 3,7            | 0,2                                  | 6,0               | 4,5            | 0,2                                 | -0,2            | 0,0                       |
| 2410                                                                                                                                           | Industrias básicas de hierro y de acero                                          | 0,6               | 1,8            | 0,0                                  | -2,0              | -1,7           | 0,0                                 | -6,6            | -0,1                      |
| 2420                                                                                                                                           | Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos                            | 1,7               | -4,6           | 0,0                                  | 2,0               | -5,3           | 0,0                                 | -4,3            | 0,0                       |
| 2500                                                                                                                                           | Fabricación de productos elaborados de metal                                     | 2,4               | 4,1            | 0,1                                  | 1,0               | 3,0            | 0,1                                 | 3,3             | 0,2                       |
| 2700                                                                                                                                           | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico                                       | -10,0             | -6,6           | -0,2                                 | -5,5              | -1,5           | 0,0                                 | -2,8            | -0,1                      |
| 2800                                                                                                                                           | Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.                                        | -5,2              | -5,4           | -0,1                                 | -6,7              | -7,4           | -0,1                                | -3,7            | -0,1                      |
| 2910                                                                                                                                           | Fabricación de vehículos automotores y sus motores                               | 38,8              | 41,8           | 0,2                                  | 59,3              | 62,4           | 0,3                                 | 12,4            | 0,0                       |
| 2920                                                                                                                                           | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques                 | 47,5              | 34,0           | 0,1                                  | 33,9              | 21,7           | 0,0                                 | 22,7            | 0,1                       |
| 2930                                                                                                                                           | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (ajustes) para vehículos | 9,8               | 6,6            | 0,0                                  | 9,0               | 5,9            | 0,0                                 | 9,1             | 0,1                       |
| 3000                                                                                                                                           | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte                               | 29,7              | 25,9           | 0,4                                  | 26,0              | 23,2           | 0,4                                 | 22,5            | 0,4                       |
| 3100                                                                                                                                           | Fabricación de muebles, colchones y somieres                                     | 14,8              | 11,7           | 0,1                                  | 18,6              | 15,1           | 0,2                                 | 5,8             | 0,1                       |
| 3200                                                                                                                                           | Otras industrias manufactureras                                                  | 16,3              | 16,0           | 0,2                                  | 8,8               | 8,7            | 0,1                                 | -1,0            | 0,0                       |

Fecha de publicación mayo 15 de 2026.

Fuente: DANE - EMMET

P. Cifras provisionales

Nota: La diferencia entre el total y la suma de los dominios, se debe a aproximaciones decimales.

Fuente: Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET- Marzo 2026.

Para el ámbito de importaciones se debe tener en cuenta el desempeño de la economía internacional, así como también el comportamiento de la moneda de referencia internacional (dólar) y la disponibilidad y comportamiento del precio de las materias primas como el acero, aspectos que se analizan a continuación:

Con el fin de fortalecer el análisis del sector y evaluar las condiciones económicas que pueden incidir en la participación de proveedores nacionales e internacionales dentro del presente proceso contractual, la Entidad efectuó una revisión del comportamiento reciente de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante los meses de marzo y abril de 2026.

De acuerdo con la información del mercado cambiario colombiano, durante marzo de 2026 la TRM presentó niveles promedio cercanos a los \$3.717 por dólar, registrando valores máximos aproximados de \$3.797 y mínimos cercanos a \$3.668 por dólar, evidenciando fluctuaciones propias de la dinámica económica nacional e internacional.

Para el mes de abril de 2026, la TRM registró un promedio aproximado de \$3.617 por dólar, alcanzando valores máximos cercanos a \$3.678 y mínimos aproximados de \$3.551 por dólar, reflejando una disminución respecto a los niveles observados durante marzo de la misma vigencia.

El comportamiento observado evidencia la existencia de variaciones cambiarias que pueden impactar los costos de adquisición, importación, distribución y comercialización de bienes que incorporen componentes, materias primas, procesos de fabricación o cadenas logísticas internacionales.

Adicionalmente, factores macroeconómicos asociados a inflación, política monetaria, comportamiento de mercados internacionales, costos logísticos y expectativas financieras continúan generando escenarios de volatilidad que pueden influir en la estructuración económica de las ofertas presentadas por proveedores nacionales y extranjeros. (Reuters)

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 22     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

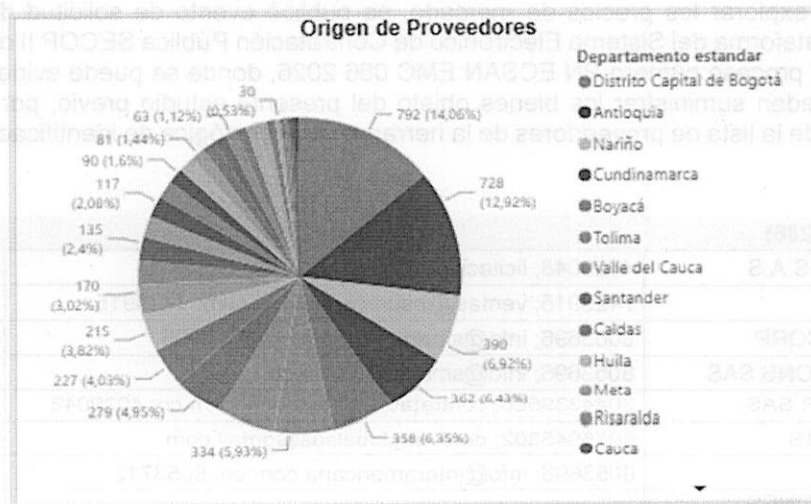
Teniendo en cuenta que el mercado de fabricación y suministro de dagas institucionales puede incluir fabricantes, distribuidores, representantes comerciales e importadores con participación internacional, la Entidad considera pertinente mantener condiciones que favorezcan la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia establecidos en el proceso de selección.

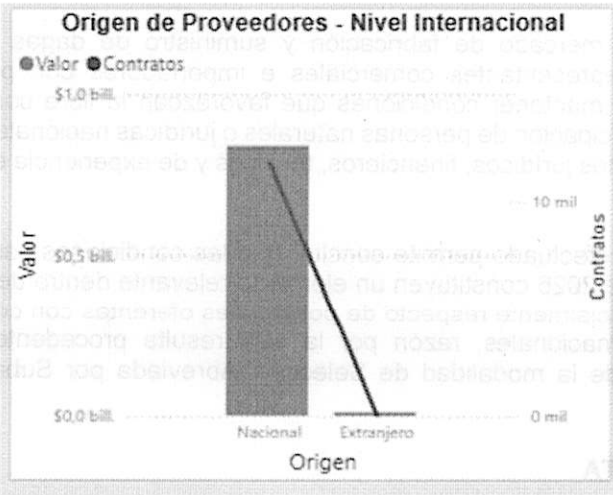
En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que las condiciones cambiarias observadas durante los meses de marzo y abril de 2026 constituyen un elemento relevante dentro de la estructuración económica del proceso contractual, especialmente respecto de potenciales oferentes con componentes de importación o cadenas de suministro internacionales, razón por la cual resulta procedente promover mecanismos de participación amplia dentro de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica que adelante la Entidad.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para analizar la oferta que existe en el mercado de este tipo de bienes hacia el sector público, de igual manera se utilizó la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde a través del código de clasificación -UNSPSC 31132100 Forjas de Acero- del presente proceso se indican los datos de demanda por parte del sector público durante la presente vigencia así:

Se verifica que los proveedores de los contratos adjudicados en la vigencia 2025, están ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y el municipio de Antioquia, del mismo modo los datos muestran que las mayores participaciones en este tipo de procesos son de proveedores nacionales.





Con los datos anteriores se puede concluir que, al existir una demanda baja por parte del sector estatal, de igual forma se comporta la oferta, lo que conlleva a un bajo número de proveedores en el mercado dedicados a la producción, comercialización y venta de este tipo de bienes.

De igual forma se procede a verificar la existencia de proveedores inscritos bajo el código de clasificación UNSPSC 31132100 Forjas de Acero en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, encontrando que en el mismo se encuentran registrado un total de 132 proveedores.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Con el fin de identificar los proveedores del sector para este tipo de bienes y así mismo, explorar los precios de mercado, se publicó evento de solicitud de información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso número PN ECSAN EMC 066 2026, donde se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los bienes objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores de la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

| Proveedor (286)                       | Contactos                                         | Respondidas(4)   |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------|
| MOZT DE COLOMBIA S.A.S                | 4029048; licitaciones@mozt.com.co; 6233739        | CO1.RANL.9209279 |
| INSUMODA                              | 7423915; ventas@insumosdemoda.com; 7423915        |                  |
| ATLANTA CUTLERY CORP                  | 8053696; info@smartechs.com.co; 8053696           | CO1.RANL.9209937 |
| SMARTECHS SOLUTIONS SAS               | 8053696; info@smartechs.com.co                    |                  |
| TEKNOLOGIA MILITAR SAS                | 3044339528; contratacion@teknomil.com.co; 4029043 | CO1.RANL.9210947 |
| DEFENSA GLOBAL SAS                    | 6076945302; defensaglobalsas@gmail.com            | CO1.RANL.9211431 |
| Interamericana S.A.S                  | 8053696; info@interamericana.com.co; 8053712      |                  |
| MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA     | 4461673; gerencia@medacop.com; 2618739            |                  |
| PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.             | 4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070         |                  |
| GESINTEG COLOMBIA LTDA                | 4029201; gesintegcolombia@gmail.com               |                  |
| PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.           | 3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com      |                  |
| VARELA CIFUENTES HENRY                | 2584487; indhenvag@hotmail.com; 2584487           |                  |
| INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS | 6406877; pierre.b@iclsas.com; 6406877             |                  |
| NEX COMPUTER S.A.S                    | 3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765          |                  |

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 22     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

|                                                                     |                                                      |  |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|
| INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS                                    | 5606435; licitaciones1@inversioneslm.com; 5606435    |  |
| AGRO - TECH S.A.S BIC                                               | 4489295; gerente@kibutzim.com                        |  |
| SAGER S.A.S.                                                        | 28881288; ventas.occidente@sager.com.co; 28896553    |  |
| MANUEL IGNACIO RAMIREZ SUAREZ                                       | 2395854-3661261; encaucho@encaucho.com; 2094941      |  |
| MONTAJES DE MARCA S.A.                                              | 5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com         |  |
| GRUPO DIVERSA SAS                                                   | 2552875; coordinacion@licitarasesorias.com           |  |
| COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA                                 | 3001570; sumitecltda@gmail.com                       |  |
| SERRANO QUIJANO CONSTRUCTORES SAS                                   | 3208520670; serranoquijano@sqconstructores.com.co    |  |
| INTEGRAL RESOURCES SAS                                              | 3118841425; integral.resources.sas@gmail.com         |  |
| ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA                                        | 3102117784; ausalazar79@gmail.com                    |  |
| MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A                                            | 8966480; info@manufacturassumapaz.com                |  |
| AMERICANA CORP SAS                                                  | 2572887; 2572887                                     |  |
| Yacqueline Ordoñez Hernandez                                        | (2)8223096; distriferromuebles@yahoo.com; (2)8223096 |  |
| H.B. GROUP S.A.S                                                    | 3104129699; HBDISTRIBUCIONES@HOTMAIL.COM             |  |
| GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH SAS                                      | 3205505252; sportechsas@gmail.com                    |  |
| EDGAR ARIZA VIRVIESCAS                                              | 3016349734; adrianagarci36@gmail.com                 |  |
| JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO                                       | 2444794; ARESDEFENSEGROUP2@GMAIL.COM                 |  |
| ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA | 7954697; arkingcol@gmail.com; 7954697                |  |
| INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA                         | 4448286; inversionesdinamix@dinamix.com.co           |  |
| INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.                                 | 5102935; imegaestructuras2@gmail.com                 |  |
| HQC SAS                                                             | 6944800; licitacioneshqcsas@gmail.com; 8068859       |  |
| ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.                                         | 8053770; contacto@estrategiaydefensa.com; 8053771    |  |
| INVERSIONES Y CONSTRUCTORA POLO NORTE SAS                           | 7507933; info@incoPONORTE.com                        |  |
| GARP SAS                                                            | 2400000; garp108@gmail.com                           |  |
| GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS                                        | 3112417342; gerencia@godelsas.com                    |  |
| VISAIN SAS                                                          | 3203248966; visainsecop2@gmail.com                   |  |
| CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS                             | 3174050448; gerencia@chdecolombia.com                |  |
| URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS                             | 7454294; glopez@urbanexpresslm.com                   |  |
| SUMACOL-AP SAS                                                      | 3855793-3855810; licitacionesjsumacol@gmail.com      |  |
| DISTRIBUCIONES EYS SAS                                              | 3936656; gerenciadistreys@hotmail.com                |  |
| FUNDACION SAN JUAN BOSCO                                            | 8850879; fundasanjuanbosco@gmail.com                 |  |
| INZETT S.A.S                                                        | 6910251; plicitaciones@inzett.com                    |  |
| INGENIERÍA DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SAS                            | 8965012; iama.proyectos@gmail.com                    |  |
| AMERICANA DE INFLABLES Y SUMINISTROS SAS                            | 7528055; figurasam@hotmail.com; 7528055              |  |
| Cristian Andrés Sánchez Díaz                                        | 3144594074; cristianandres1029@hotmail.com           |  |

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 22     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

|                                                                    |                                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--|
| DANIEL TARAZONA                                                    | 6453671; danielfrankfurt12@hotmail.com; 6456371  |  |
| CAROLINA TAMAYO PALACIO Y/O DISTRIBUIDORA CATAMA                   | (8)2667363; www.discatama@yahoo.com; (8)2667363  |  |
| MACRORIGAMI SAS                                                    | 3123759153; macrorigami@gmail.com; 3123759153    |  |
| JACQUELINE LEMUS BARAJAS                                           | 8057009; JLEMUSB01@GMAIL.COM                     |  |
| JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO                                    | 8710482; papeleriacartagena@hotmail.com; 8711122 |  |
| FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO | 6320541; fundexpocasanare@gmail.com; 6320541     |  |
| GRUPO JENISA SAS                                                   | 9053417; grupojenisa@gmail.com; 9053417          |  |
| CONDISAR                                                           | 6185600; administracion@condisar.com             |  |
| AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ                               | 6643354; almacenpolicolor@hotmail.com            |  |

Proveedores que respondieron el evento de cotización.

- DEFENSA GLOBAL S.A.S.**  
Representante legal: ASTRID MARTINEZ  
Nit.: 901.530.663-5  
Teléfono: 3168347960  
[defensaglobalsas@gmail.com](mailto:defensaglobalsas@gmail.com)
- TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S.**  
Representante legal: ANGELICA ZAMBRANO JIMENEZ  
Nit.: 900.919.752-0  
Teléfono: 3044339528  
[gerencia@teknomil.com.co](mailto:gerencia@teknomil.com.co)
- MOZT – ORGULLO COLOMBIANO**  
Representante legal: LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ  
Nit.: 900.297.782-0  
Teléfono: 3178381218  
[contratacion@mozt.com.co](mailto:contratacion@mozt.com.co)
- ATLANTA CUTLERY CORP**  
Representante legal: PRADEEP KUMAR WINDLASS  
Nit: 901122787  
Telefono: 8053696  
[info@smartechs.com.co](mailto:info@smartechs.com.co)

**PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** La procedencia de los bienes, será nacional o extranjera a través de los respectivos distribuidores y/o comerciantes, con reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad con la posibilidad de participación de un amplio número oferentes.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Para el presente proceso, los precios de mercado se realizarán de acuerdo con los parámetros establecidos en el del Manual de Contratación de la Policía Nacional, procedimiento para la compraventa.

**COSTO DE OPORTUNIDAD:** Está determinado a la adquisición de dagas tipo ceremoniales, fundamentado en la capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades de la

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 19 de 22     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por lo cual se cuenta con un gran número de personas dentro de la comunidad académica que se beneficiaran con este bien.

La adquisición de unas dagas para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" resulta de vital importancia tanto desde una perspectiva técnica como jurídica, y debe ser considerada dentro de un proceso de contratación con el fin de fortalecer y consolidar la formación integral de los futuros oficiales de la Policía Nacional. Desde un punto de vista técnico, las dagas representan un distintivo de honor, disciplina y compromiso con la institución y se convierte en una herramienta que simboliza la evolución del cadete hacia el estatus de oficial.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Con la suscripción del contrato de compraventa que se derive del presente proceso podrá brindar al personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" una formación para el personal de estudiantes, contribuyendo así a brindar las condiciones óptimas durante su proceso de formación.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (Pólizas que debía constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, ejecución del contrato y garantía, importación, tasas, impuestos, tributos y demás aspectos).

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander").
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Para determinar el análisis que soporta el valor estimado de la futura contrato, se tuvieron como referencia las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.).

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro de las vigencias 2023 al 2025, no se encontraron procesos de contratación con objeto, especificaciones técnicas y/o cantidades similares a las del presente estudio, por lo que no se cuenta con precios de referencia de otras entidades.

**Nota:** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

##### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a la información registrada en el numeral segundo del presente estudio, se tomaron los valores del contrato realizado en la vigencia 2025 por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, teniendo en cuenta que son los mismos elementos con las condiciones requeridas en el presente estudio previo. Dichos valores se proyectaron a valor presente mediante el IPC de la vigencia 2025 (5.1%) y el resultado se tomó como valor histórico de referencia, así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                           | CANTIDAD | Valor Contrato No. 69-2-10036-25<br>año 2025 | Valor historico unitario<br>proyectado con IPC proyectado<br>2025 (IPC 2025 5,1 %) a tomar<br>como referencia |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Daga para Cadetes de Policía<br>Especificaciones Técnicas bajo la<br>norma NTMD-0345. | 1        | \$3.130.000,00                               | \$3.289.630,00                                                                                                |

**Nota:** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó a través de páginas web objetos similares a los del presente estudio previo, donde no se encontraron precios de referencia del bien objeto del presente estudio.

| BIEN O SERVICIO                                                                    | FECHA     | EMPRESA   | VALOR     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Daga para Cadetes de Policía Especificaciones Técnicas bajo la<br>norma NTMD-0345. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

**Nota:** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la realización del estudio de precios del mercado, se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II. Estas cotizaciones permitieron obtener una muestra representativa de los precios de mercado para los bienes objeto de este proceso de contratación, garantizando que los precios reflejan la realidad del mercado en el ámbito nacional.

Dentro del análisis de los precios de mercado se observa que la cotización número 4, esta significativamente por debajo con respecto a las demás cotizaciones, por lo que no se considera viable tomar el menor valor cotizado como precio de referencia, teniendo en cuenta que se cuenta con precio histórico de referencia y a través de este se puede confirmar la atipicidad del valor, por lo que se considera viable no tener en cuenta mencionada cotización y tomar entre las cotizaciones restantes el menor valor cotizado como valor de referencia de mercado, así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                           | CANT | COTIZACIÓN 1.<br>MOZT-<br>ORGULLO<br>COLOMBIANO<br>PRECIO<br>UNITARIO IVA<br>INCLUIDO | COTIZACIÓN 2.<br>TEKNOLOGIA<br>MILITAR SAS<br>PRECIO<br>UNITARIO IVA<br>INCLUIDO | COTIZACIÓN 3.<br>DEFENSA<br>GLOBAL SAS<br>PRECIO<br>UNITARIO IVA<br>INCLUIDO | COTIZACIÓN 4.<br>ATLANTA<br>CUTLERY CORP<br>PRECIO UNITARIO<br>IVA INCLUIDO | PRECIO DE<br>MERCADO A<br>TOMAR (MENOR<br>VALOR<br>COTIZADO)<br>PRECIO UNITARIO<br>IVA INCLUIDO |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Daga para de<br>Cadetes de<br>Policía<br>Especificaciones<br>Técnicas bajo la<br>norma NTMD-<br>0345. | 1    | \$ 3.570.000                                                                          | \$ 3.627.000                                                                     | \$ 3.665.000                                                                 | \$1.200.000                                                                 | \$3.570.000,00                                                                                  |

**Nota 1:** Los precios incluyen IVA

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 21 de 22     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis de valor estimado se cuenta con precios históricos proyectados y valores de mercado, donde se realizó un comparativo entre dichos valores, encontrando que los precios de mercado se encuentran por encima del valor histórico proyectado, por lo tanto, se considera viable tomar el precio histórico como valor estimado en virtud del principio de economía y que a su vez, este valor permite asegurar que los elementos cumplan las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo a los antecedentes contractuales de la Escuela y del mismo modo, la pluralidad y libre competencia de los posibles oferentes, así:

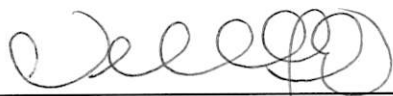
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                        | CANTIDAD | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR UNITARIO ESTIMADO |
|------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------------|
| 1    | Daga para Cadetes de Policía<br>Especificaciones Técnicas bajo la norma NTMD-0345. | 1        | N/A          | N/A                 | \$3.289.630,00                 | \$3.570.000,00     | \$3.289.630,00          |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se detalla el valor estimado unitario del ítem, con el cual se realizará la evaluación económica y será la base para la realización de la subasta, el cual corresponde a **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.289.630,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley. Es de anotar que para el momento de la adjudicación se ajustarán las cantidades estimadas de acuerdo a la certificación de la necesidad adjunta al presente estudio previo y en dado caso, hasta agotar el presupuesto oficial asignado al presente proceso correspondiente a **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000.000,00)**, moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos de la siguiente manera:

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                                 | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                                  | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, |
|------|------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------|---------|----------|----------------------------------------|
| 1    | A-02-02-01-004-002<br>PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) | ECSAN  | DAGAS PARA CADETE DE POLICIA NORMA NTMD-0345 | 10      | 1        | \$3.289.630,00                         |

  
 Teniente **VALENTINA GIRALDO ESCOBAR**  
 Comandante Sección Estudiantes

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 22 de 22     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

### **Documentos Anexos al Estudio Previo:**

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formato sostenibilidad de precios
- ✓ Datos beneficiario cuenta

### **Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- ✓ Certificación de necesidad firmada por el almacenista, desagregada por cantidad, existencia, déficit y justificación.
- ✓ Certificación PAA actualizada por el valor correcto.
- ✓ CDP o solicitud de CDP por el valor definitivo.
- ✓ Solicitudes de cotización y respuestas de los tres proveedores.
- ✓ Pantallazo de solicitud SECOP II o constancia del evento de cotización.
- ✓ RUES de proveedores consultados.
- ✓ Verificación de antecedentes SECOP II.
- ✓ Consulta de códigos UNSPSC.
- ✓ Análisis de precios con promedio y variación.
- ✓ Ficha técnica y anexo de especificaciones NTMD-0345.
- ✓ Concepto ambiental o requerimientos ambientales aplicables.
- ✓ Requerimientos SG-SST ajustados a la naturaleza del suministro.
- ✓ Matriz de riesgos
- ✓ Garantías
- ✓ Obligaciones de contratista y Policía Nacional.
- ✓ Validación de modalidad de selección por cuantía real.